

- CONSULTAS REALIZADAS. NOTA IMPORTANTE-

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN III DE IFEMA, FERIA DE MADRID. EXP. 18/288 – 2000013912

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia.

1. En el pliego de bases, apartado 5.2 “Recursos mínimos asignados” (página 73) se solicita un grado paisajista. En la nota de la página 74 se indica que se puede sustituir por su homólogo Arquitecto paisajista. En el modelo de declaración responsable del equipo humano mínimo propuesto del pliego de bases (página 100) se indica que dicho perfil debe tener al menos 15 años de experiencia. Dado que hace 15 años no existía la titulación de Arquitecto paisajista, se precisa aclaración sobre la titulación que debe tener este perfil.

Es válido un técnico con esa antigüedad y con una titulación superior y haber realizado un Master en Paisajismo.

2. En la cláusula 19 del Pliego de Bases apartado A.2 (página 26) Proyectos de Urbanización, ¿se consideran válidas las referencias de realización de Planes Directores de Aeropuertos (Master Plan)?

Solo se admiten proyectos de Ejecución de urbanización, no es admitido un Plan Director.

3. En el Anexo I.1, se establece que, en el “Sobre o Archivo Electrónico Núm 1.”, solo debe aportarse la Declaración responsable y la declaración de datos de Contacto, pero la Cláusula 18.1 establece que, en caso de concurrir mediante compromiso de constitución de UTE, hay que aportar una declaración expresa indicando los nombres , porcentajes de participación, ...: ¿A pesar de lo establecido en el Anexo I.1., en caso de concurrir en UTE, hay que presentar la declaración relativa a los datos de la UTE antes mencionada en el “Sobre o Archivo Electrónico Núm1.”?. En caso contrario, indicar en qué parte hemos de incorporar dicha declaración. En caso de tener que aportar compromiso de UTE; es necesario aportar los % de participación en la UTE de cada empresa para precalificar? Sería posible aportar en esta primera fase el compromiso de UTE y aportar en la segunda fase, cuando también aportaríamos la oferta económica presentada por la UTE el % de cada empresa?

En caso de concurrir en UTE, no es necesario presentar en el sobre 1 la declaración relativa a los datos de la UTE. Únicamente en el caso de ser la empresa con mejor oferta, deberán, obligatoriamente, acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de la documentación exigida en las condiciones (apartados 2

a 6) del presente Anexo al Pliego de Bases, entre ellos el documento de compromiso de UTE.

4. Pág.8 del pliego de bases: qué se entiende por elaboración de la documentación “as- built”, ya que entendemos que la documentación la ha de preparar y aportar el contratista. La DF podría recopilarla, pero entendemos que no entraría dentro de su alcance realizarla. Aclarar qué se espera dentro de los trabajos a realizar.

El sistema de diseño y trabajo será bajo BIM, los diversos contratistas realizarán el Gemelo Digital de su disciplina de los edificios y urbanización en su caso.

Los entregables en CAD de plantas, alzados y secciones de las distintas disciplinas los tendrá que elaborar los equipos de los diversos contratistas de ejecución de obra.

Previamente se habrá generado un espacio de trabajo donde estarán desarrolladas los criterios de corte y presentaciones u hojas de dibujo.

5. PLIEGO DE BASES Proyectos homologables: ¿Es necesario aportar certificados en esta primera fase o si se deberán aportar certificados o datos del contrato si ello fuera requerido?

Como figura en el ANEXO II, apartado 1. RELACIÓN DE SERVICIOS HOMOLOGABLES: Se facilita modelo de declaración responsable – Relación de servicios homologables, en el presente ANEXO, a la que el licitador “*podrá incorporar detalles o informaciones adicionales, si así lo considera conveniente*”

Cuando así le sea requerido por IFEMA, los trabajos efectuados se deberán acreditar mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente.

Por tanto, los certificados o datos del contrato se presentarán en caso de ser requerido por IFEMA.

6. Pág.28: En la primera fase se valorará la titulación del equipo que exceda del equipo mínimo requerido. Será en la fase posterior dónde habrá que confirmar la dedicación y experiencia de los miembros del equipo que complementen al equipo mínimo: ¿es correcto?

Sí, es correcto. En la primera fase se solicita que cumplimenten el modelo de la página 92 del pliego de bases, con el número y titulación del personal adicional sobre el equipo mínimo.

Sólo podrán facilitar información sobre la titulación del personal adicional. No podrá figurar nivel de dedicación ni el de experiencia de cada uno de los titulados, al no ser objeto de valoración en los criterios de selección de ofertantes. En caso de ser seleccionados para la segunda fase, deberán facilitar la dedicación y experiencia de ese personal adicional.

7. Equipo técnico propuesto: ¿es necesario portar los CVs y los nombres en la primera fase, y en la segunda?

No deberán facilitar datos de carácter personal ni en la primera fase ni en la segunda, por lo que no se solicitan nombres ni Currículums Vitae.

Sólo en caso de ser el licitador con la mejor oferta, como figura en la cláusula 23 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, deberá presentar el organigrama, funciones del personal por fases y perfil profesional del equipo humano que propone destinar al servicio.

8. Cláusula 35 (pág.57) Confirmar que lo exigible al contratista, no aplica en este concurso.

Los gastos indicados en la cláusula 35 correspondientes a los impuestos y publicidad, comprobaciones, ensayos y análisis, así como el de señalización, no son aplicables a este contrato.

En el caso de “otros gastos”, en caso de que procedan, serán exigibles al contratista.

9. Dentro de las tipologías edificatorias, ¿podrían computar Estadios? ¿Es posible contar la experiencia de subcontratistas o sólo computa la experiencia de la UTE?

No se admiten los estadios.

Sólo computa la experiencia de la UTE.

10. Confirmar que será responsabilidad del contratista de las obras actualizar los cambios de obra del BIM.

Durante la implantación del sistema BIM se consensuará con el Project Manager, la Asistencia Técnica e IFEMA, los procedimientos a seguir durante de todo el Proyecto hasta su finalización y entrega.

En este punto se determinará que los distintos contratistas actualizarán los cambios hasta el nivel requerido y/o lo estipulado en el procedimiento aprobado e implantado.

11. Pliego Prescripciones técnicas. Apartado 1: El alcance contempla “La redacción de los proyectos básicos de ejecución”. ¿Es correcta la redacción o se refiere a proyecto básico y proyecto de ejecución?

Comprende la redacción de todos los proyectos relacionados en el pliego de prescripciones técnicas, según figura en la cláusula 2 del pliego de bases. Entre ellos, el Proyecto Básico y Proyecto de Ejecución (uno en cada fase), según figura en el cuadro 1 y 3, así como en el apartado 4.2 del pliego técnico.

12. ¿El coste de los gastos de visado correrá a cargo de IFEMA o hay que contemplarlos dentro del importe de honorarios?

Los costes de tasas de visados correrán a cargo de IFEMA. Punto anteriormente aclarado en el punto 8.

13. Requisitos para la figura del Director de Construcción

No se requieren requisitos, tendrá que pertenecer al equipo mínimo de medios humanos requerido.

14. Pág. 55: se habla de un nivel de definición de las familias BIM LOD 400 o 500. Entendemos que este grado de definición será el que tenga que aportar el contratista en sus planos as-built y que la DF lo que hará es recopilar dicha información. Aclarar alcance a realizar en el As-built por la DF.

Es correcto.

Contestada en el punto 10.

15. Apartado 7. Equipo mínimo: ¿Es preciso que todo ese equipo continúe durante la fase de obra, o se espera por parte de IFEMA que se prevea una continuidad y dedicación de aquellos integrantes del equipo que preveamos en nuestra propuesta de dirección de los trabajos?

El equipo mínimo deberá estar disponible en todas las fases de proyecto, pudiendo variar las personas, pero siempre deberá incluirse en el equipo de obra parte de las personas equipo de diseño.

El equipo auxiliar ofertado será el que podrá ampliarse o disminuirse según consideré el ofertante en su oferta.

16. Medios técnicos indicados en el apartado 7.2. ¿Es posible trabajar en revit/autocad, aunque no se mencionen? ¿El hard/software a disposición del proyecto y recursos asignados formarán parte de la documentación a aportar en los criterios subjetivos de valoración?

Es posible trabajar en Revit.

Sí son necesarios incluirlos en los criterios subjetivos de metodología, para una mejor comprensión en el desarrollo de ésta, aportada por el ofertante.

17. Pliego Bases. La documentación a presentar en el Archivo Electrónico núm. 2, Anexo II, sirve para justificar y calcular los Criterios de Selección de la Cláusula 19. Sin embargo, en

dicho Anexo II, no se establece cómo acreditar la “Implantación del Sistema B.I.M”, siendo éste uno de los Criterios de Selección, (Cláusula 19.D): ¿Se ha de acreditar tal y como establece en la mencionada Cláusula 19.D): relación de proyectos realizados por la empresa en los último 5 años mediante Sistema B.I.M.?, ¿esta relación se ha de incorporar en el Sobre o Archivo Electrónico Núm. 2?, en caso contrario, por favor, indicar en qué parte incorporar dicha relación

Como se indica en la CLÁUSULA 19 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTANTES del pliego de bases, se valora en el apartado D) la IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA B.I.M (Building Information Modeling). Por tanto, el ofertante tendrá en cuenta que debe facilitar la documentación que a continuación se cita para la correcta valoración del citado apartado:

Declaración responsable de la relación de proyectos realizados por la empresa mediante sistema B.I.M. ejecutados en los 5 últimos años (a contar desde el 1 de octubre de 2013), cuyo importe de ejecución por contrata igual o superior a 10.000.000 de euros por proyecto.

Por tanto, en el ANEXO II - SOBRE 2 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS “CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS, además de los apartados recogidos: 1. RELACIÓN DE SERVICIOS HOMOLOGABLES, 2 CIFRA DE NEGOCIOS y 3. RECURSOS HUMANOS, debe figurar el apartado correspondiente a la IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA BIM:

4. IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA B.I.M (Building Information Modeling)

Declaración responsable firmada por representante legal de la empresa, indicando la relación de los proyectos realizados por la empresa mediante sistema B.I.M. ejecutados en los 5 últimos años (a contar desde el 1 de octubre de 2013), cuyo importe de ejecución por contrata sea igual o superior a 10.000.000 de euros por proyecto.

Se adjunta modelo de declaración responsable al final de este documento.

En caso de concurrir en UTE, las compañías participantes tendrán en cuenta que se sumará la relación presentada por las sociedades que constituyen la agrupación, para cada uno de los apartados anteriores: 1. RELACIÓN DE SERVICIOS HOMOLOGABLES, 2 CIFRA DE NEGOCIOS, 3. RECURSOS HUMANOS y 4. IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA BIM.

El presente documento pasa a formar parte integrante del pliego de bases, quedando afecto en los términos previstos en el citado pliego.

- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE -

- SISTEMA B.I.M (BUILDING INFORMATION MODELING)-

D., domiciliado en
....., calle, núm.
....., con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre propio (o en
representación de la empresa, con
C.I.F. núm., y domicilio en, calle
....., núm.), declara que:

La empresa a la que represento ha desarrollado los siguientes proyectos mediante sistema B.I.M. ejecutados en los 5 últimos años (a contar desde el 1 de octubre de 2013), y de importe de ejecución por contrata igual o superior a 10.000.000 de euros por proyecto:

Referencia 1:

Descripción del servicio:

Fechas de realización:

Importe de ejecución por contrata:

Referencia 2:

Descripción del servicio:

Fechas de realización:

Importe de ejecución por contrata:

Referencia X:

Descripción del servicio:

Fechas de realización:

Importe de ejecución por contrata:

..... de de 2018

Fdo.:
(Firma y sello de la empresa)